



Ayuntamiento de  
Santa Úrsula

TENERIFE  
REL 01380393  
CIF P3803900D

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

23 de febrero de 2024, a las 09:45

### Lugar de celebración

Ayuntamiento de Santa Úrsula

### Asistentes

#### PRESIDENTE

D. Ramón Jesús García Díaz, Concejal de Contratación, RRHH y Vivienda

#### SECRETARIO

D. Lorenzo Pérez Torres, Técnico Administración Especial

#### VOCALES

D. Andrés Pérez de la Rosa, Jefe de Contabilidad

D. Atanasio Ramírez García, Interventor Accidental

Dña. Marina Andrea Lorenzo de León, Concejal de Empleo, Desarrollo Local,

Agua y Medio Ambiente

Dña. Saro Morales Pérez, Secretaria

### Orden del día

Suministro de energía eléctrica y gestión energética en las instalaciones del Ayuntamiento de Santa Úrsula, 3839/2023:

#### 1.- Apertura y calificación administrativa

### Se Expone

#### 1.- Apertura y calificación administrativa

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B72562051 ADX RENOVABLES S.L.

Fecha de presentación: 09 de febrero de 2024 a las 13:35:52

CIF: B93506681 COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.

Fecha de presentación: 12 de febrero de 2024 a las 21:42:57

CIF: A81948077 ENDESA ENERGIA S.A.U.

Fecha de presentación: 09 de febrero de 2024 a las 14:04:00

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-964532a2-e858238e-2c543ae7-f056424a-fca87b2c

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

CIF: A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.  
Fecha de presentación: 12 de febrero de 2024 a las 13:44:06

CIF: B25512641 NEOELECTRA ENERGÍA, S.L.U.  
Fecha de presentación: 12 de febrero de 2024 a las 17:20:34

CIF: B66022963 OPEN ENERGY 2012, S.L.  
Fecha de presentación: 08 de febrero de 2024 a las 17:52:36

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

**Admitir** a los siguientes licitadores:

- CIF: B72562051 ADX RENOVABLES S.L.:

Lote 1: Contratación de suministro de energía eléctrica.

- CIF: B93506681 COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.:

Lote 1: Contratación de suministro de energía eléctrica.

- CIF: A81948077 ENDESA ENERGIA S.A.U.:

Lote 1: Contratación de suministro de energía eléctrica.

Lote 2: Gestión energética

- CIF: A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.:

Lote 1: Contratación de suministro de energía eléctrica.

- CIF: B25512641 NEOELECTRA ENERGÍA, S.L.U.:

Lote 1: Contratación de suministro de energía eléctrica.

- CIF: B66022963 OPEN ENERGY 2012,S.L.:

Lote 2: Gestión energética

Con respecto a la oferta presentada por la entidad mercantil OPEN ENERGY 2012,S.L hemos de hacer las siguientes consideraciones:

La Alcaldía-Presidencia, dadas las especiales características de la licitación en cuestión y la falta en este Ayuntamiento de medios técnicos y humanos especializados en la materia, encargó la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas a la entidad mercantil CIF: B66022963 OPEN ENERGY 2012, S.L., que ha concurrido como licitador. Una vez recibida la documentación técnica elaborada se dio traslado a la Oficina Técnica Municipal que procedió a un estudio de la misma llevando a cabo determinadas modificaciones al pliego y por parte del órgano de contratación a la supresión de cuantos criterios de adjudicación fuesen subjetivos, dejando únicamente el precio como criterio de adjudicación, evitando así la posibilidad de falsear la



TENERIFE  
REL.01380393  
CIF P3803900D

competencia para que haya en todo momento igualdad de trato entre todos los licitadores sin suponer en ningún momento un trato privilegiado a algún licitador determinado.

Dado que este hecho no se puso en conocimiento de los candidatos o licitadores para así dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conceder un nuevo plazo de días (10) hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en la Plataforma de la presente acta, a los licitadores para que aquellos que quisieran modificar sus ofertas lo puedan hacer entendiéndose que aquellos que no lo hicieran las mantendrían inalteradas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

**D. Lorenzo Pérez Torres**  
**SECRETARIO**

**D. Ramón Jesús García Díaz**  
**PRESIDENTE**

